

ACUERDO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA DE COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA STEVIA

Entre los representantes del Gobierno, los Ministros de Industria y Comercio, de Agricultura y Ganadería, de Salud Pública y Bienestar Social, de Relaciones Exteriores, de Educación y Cultura, de Justicia y Trabajo, de la Asesoría Económica de la Presidencia de la República, de la Secretaría Técnica de Planificación, de la Secretaría del Ambiente, Presidentes y Directores Generales del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización, de la Municipalidad de Asunción, del Organismo Nacional de Acreditación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Médicas, Ciencias Químicas, Ciencias Veterinarias y Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, de la Dirección Nacional de Aduanas, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, del Banco Nacional de Fomento, del Crédito Agrícola de Habilitación, del Instituto Nacional de Cooperativismo, de PROPARAGUAY por una parte, y por la otra, los representantes del Sector Privado de la Cámara Paraguaya de la Stevia, de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay – INFOPYME, de la Cámara Paraguaya de Anunciantes, de la Universidad Católica Ntra. Sra. De la Asunción – Facultad de Ciencias y Tecnología-sede Asunción y Facultad de Ciencias Agrarias- sede Caaguazú

Considerando que:

Uno de los ejes prioritarios del Gobierno es el trabajo conjunto entre el sector público y el sector privado, a fin de optimizar recursos, tiempo y esfuerzo, para mejorar la productividad y competitividad de las cadenas productivas;

El Gobierno, a través del Ministerio de Industria y Comercio y del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ha establecido a través del Foro de Competitividad de la Cadena Productiva de la Stevia, una instancia formal de diálogo público – privado, para la negociación y concertación de acciones de políticas públicas que

Como resultado del mencionado Foro de Competitividad, se han propuesto acciones conjuntas para desarrollar la competitividad de la cadena, las cuales se han incorporado a una Agenda de Competitividad de la Cadena de la Stevia, que incluye la visión, las estrategias, las acciones, y los responsables de su implementación; y,

Las partes han acordado establecer el denominado Nodo Impulsor de la Competitividad de la Cadena de la Stevia, que tendrá la responsabilidad de liderar la implementación de las acciones de la Agenda de Competitividad, su seguimiento y monitoreo.

Las partes suscriben el presente Acuerdo de Implementación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: del Objeto

El Acuerdo de Implementación de la Agenda de Competitividad de la Cadena de la Stevia, en adelante el Acuerdo, tiene por objeto trabajar de manera conjunta, tanto el sector público como el sector privado, para el mejoramiento de la competitividad de la cadena de Stevia, a fin de fortalecer a cada uno de los eslabones componentes de la misma, para lograr la consolidación y expansión de los mercados para sus respectivos productos.

SEGUNDA: de los Acuerdos

A este efecto, tanto el Gobierno como el Sector Privado acuerdan llevar a cabo las acciones de sus respectivos ámbitos de competencia, contenidas, entre otras, en la Agenda de Competitividad.

TERCERA: del Nodo Impulsor

El Gobierno y el Sector Privado, establecen el Nodo Impulsor de Competitividad de la Cadena de la Stevia, a los efectos de liderar, monitorear, evaluar los avances y los resultados previstos, así como realizar los ajustes que fueren

El Nodo Impulsor de Competitividad de la Cadena de la Stevia estará representado por el Ministro de Industria y Comercio, el Ministro de Agricultura y Ganadería, la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, el Ministro Asesor Económico de la Presidencia de la República por el sector público, y por las autoridades nominadas por la Cámara Paraguaya de la Stevia, por el sector privado.

CUARTA: de la Duración

Este Acuerdo de Implementación tendrá una duración de dos años, y entrará en vigencia en la fecha de su suscripción, y podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes.

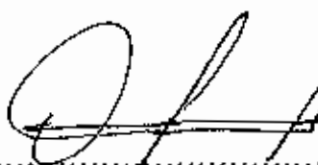
En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Acuerdo de Implementación de la Agenda de Competitividad de la Cadena de la Stevia, en dos ejemplares de un mismo tenor, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de abril del año dos mil seis.


.....
GUSTAVO RUIZ DÍAZ
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería


.....
RAÚL VERA BOGADO
Ministro
Ministerio de Industria y Comercio


.....
JUAN CARLOS FISCHER
Presidente
Cámara Paraguaya de la STEVIA


.....
MARÍA TERESA LEÓN
Ministra
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social


.....
Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay
Don NICANOR DUARTE FRUTOS
Testigo de Honor